

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00062 00
Proceso	Verbal
Demandante	Lina María López Bolívar y otros
Demandado	Servicios de Construcción con Maquinaria y Equipo S.A.S. y Otros
Asunto	Incorpora datos contacto testigos, ordena remitir link de acceso expediente.

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo ordenado por el Despacho en auto del 31 de agosto de 2021, el apoderado judicial de la parte actora allega memorial (Archivo 33 C. 01 Expediente Digital), en el que, entre varias cosas allega:

i. Correos electrónicos y contacto de los testigos:

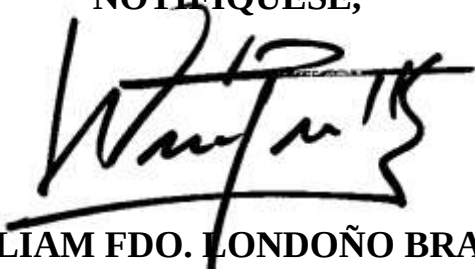
- Walfran Alfredo Olarte Feria direccion@iemanoamigabello.edu.co teléfono fijo 272 97 96, 456 90 38 ext 185, celular 3209077084.
- Shirley Jazmín Martínez Présiga, smartinez@iemanoamigabello.edu.co teléfono fijo 272 97 96

ii. Solicita se les fije un día y un intervalo de tiempo determinado en el que deben asistir dichos testigos, quienes deben ratificar los documentos que dan cuenta de los cursos de estudio de los demandantes Laura María y Juan Pablo Ramírez López, ya que ambos son funcionarios de la Institución Educativa Mano Amiga, y se les debe avisar con antelación para que puedan asistir a declarar en el día y hora señalados.

En atención a lo anterior, el Despacho le indica al interesado que antes de finalizar la audiencia del 372 del C. G. del P., la cual está prevista iniciarse el día 06 de diciembre de 2021 a las 09:00 a.m., se informará la dinámica en la que se practicarán todas las pruebas decretadas y el orden en la que se recibirán la declaración de los testigos.

iii. Finalmente, por Secretaría remítase al correo electrónico del apoderado judicial de los demandantes pedroisotog@gmail.com link de acceso al expediente digital del proceso de la referencia, afecto de que este pueda acceder al mismo y consultar las piezas procesales que requiere.

NOTIFÍQUESE,



WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JF

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2ccb12cecafcd8762b2eaba7f882393db6dcc63905d8d66da5d28d04e6e26
Documento generado en 04/11/2021 11:21:45 AM

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 171 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 5 de **NOVIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>